



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas, 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1962

Viernes 21 de diciembre

Número 290

DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Rectificación

Apreciado un error material, en el anuncio que, bajo el epígrafe Diputación provincial de Burgos. — Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 20 del actual, se rectifica en el sentido de que donde dice: "Red de distribución de aguas y alcantarillado de Pancorvo. Plazo de ejecución 10 meses", debe decir: "Red de distribución de aguas y alcantarillado de Pancorvo. Plazo de ejecución 12 meses".

Burgos, 20 de diciembre de 1962.—El Secretario de la Comisión, Jesús Martínez González.

SECCION PROVINCIAL

DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Admón. Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 12 de los

corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña María Luisa Villanueva Pelayo, hérfana del que fue médico titular, don Antonio Villanueva Fernández, cuyo expediente de pensión de orfandad fue instruido por el Ayuntamiento de Briviesca, de esta provincia.

Al pago de la pensión concedida por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de julio del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Cameno, debe contribuir con la cuota anual de 180,32 pesetas y con la cuota mensual de 15,03 pesetas.

Quintanillabón, 97,92 y 8,16.
Salinillas de Bureba, 152,78 y 12,73.

Briviesca, 1.193,98 y 99,50.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 15 de diciembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo por

don Valentín Ortega contra don Adolfo Espinosa Fernández sobre reclamación de salarios, y por providencia del día de la fecha ha sido acordado señalar el día veintinueve de los corrientes y hora de las diez y media de la mañana, para la celebración del acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Adolfo Espinosa Fernández, para dichos actos y para la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente, que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse dicho señor Espinosa en la actualidad en ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio en Briviesca, Avenida de los Reyes Católicos, número 8.

Burgos, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario, (ilegible).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero

EDICTO

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, en funciones de Juez de

Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido y Juez Comarcal de dicha villa,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Juan Figuro Monzón contra don José Bravo Aparicio, he acordado sacar a pública subasta los bienes, que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el próximo día trece de enero y hora de las doce, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo de los bienes objeto de licitación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra al "Rebollar", de seis celemines de cabida, linda norte, con Gonzalo Cruces; sur, Félix Peña; este, Domingo Peña Arauzo y otro, y oeste, Antonio Bravo. Valorada en novecientas pesetas.

2. Otra tierra, en "Rozadas", de cuatro celemines, linda norte, Doroteo Peña; sur, Leoncio Manguán; este y oeste, erial. Valorada en novecientas pesetas.

3. Otra tierra, en "Marojal", de seis celemines de cabida, linda norte, Antonio Bravo; sur, Valeriano Hernando; este, pared, y oeste, Antonio Bravo. Valorada en novecientas pesetas.

4. Otra tierra, en el "Prado Redondo", de dieciséis celemines de cabida, linda norte, Miguel Vicario; sur, erial; este y oeste, arroyo. Valorada en tres mil seiscientas pesetas.

5. Otra tierra, en el "Camino de Tubilla", de ocho celemines de cabida, linda norte,

Manual Peña Ruiz; sur, Regina Delgado; este, Luis Peña, y oeste, cañada. Valorada en cuatro mil seiscientas pesetas.

6. Otra tierra en el "Camino Molino", de seis celemines de cabida, linda con Joaquín Peña y Leoncio Arauzo, sin facilitar otros datos el interesado. Valorada en dos mil ochocientas pesetas.

7. Otra tierra, en "Rajuelas", de seis celemines de cabida, linda con Marcos Revilla y Fidel Arauzo, sin facilitar otros datos el interesado. Valorada en tres mil trescientas pesetas.

8. Otra tierra, al "Rebollar", de ocho celemines de cabida, linda con Agustín Peña Ruiz y Román Bravo, sin facilitar más datos el interesado. Valorada en dos mil doscientas pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Eduardo Navarro Gutiérrez. — El Secretario, Ildefonso Ferrero.

4.873.—D-267 20

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Santos Iruela, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Burgo de Osma (Soria), en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, la concesión de un aprovechamiento de 25 litros de agua por segundo, del río Ucero, en término municipal de Osma (Soria), con destino al riego de la finca "Soto de Urrea", propiedad de dicho Ayuntamiento, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes: Se construirá un azud unos 200 metros aguas abajo del puente de Barcebalejo y se derivará mediante una acequia trapecial, de calado 0,20 mts., solera de 0,20 metros y talud de 1/1. El azud tendrá una altura de 1 metro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D.-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas de citado Organismo durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas, conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 14 de diciembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.830.—D-176'15

Ayuntamiento de Sedano

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordada subasta pública de los solares números 4 al 7, ambos inclusive, de la finca de la propiedad del mismo, denominada de "Ante-Casa", sita en el barrio de Eras, de esta localidad, para la construcción sobre los mismos de un almacén granero o silo destinado a la recogida de cosechas de cereales, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto

los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Sedano, 12 de diciembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo el alcantarillado y distribución de aguas, de este Municipio, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 696, núm. 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de las Haciendas Locales y para general conocimiento.

La Puebla de Arganzón, 14 de diciembre de 1962. — El Alcalde, José Guinea.

Junta administrativa de Hornillalastra

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación

de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán pre-Delegación de Hacienda, advir- sentar sus reclamaciones en la tiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillalastra, 12 de diciembre de 1962. — El Presidente, Teófilo Varona.

Ayuntamiento de Nava de Roa

Formados los repartimientos de riqueza urbana con su lista cobratoria para el próximo año de 1963, así como el del arbitrio municipal por el mismo concepto, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al efecto de que puedan ser exa-

minados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Nava de Roa, 17 de diciembre de 1962. — El Alcalde, V. Escudero.

Ayuntamiento de Villasilos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villasilos, 10 de diciembre de 1962. — El Alcalde, F. Pérez.

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villaquirán de los Infantes, 10 de diciembre de 1962. — El Alcalde, F. Grijalvo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaldemiro.

Ayuntamiento de Villaveta

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio

anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villaveta, 10 de diciembre de 1962. — El Alcalde, Aniano Calleja.

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Instruido expediente de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanilla del Coco, 7 de diciembre de 1962. — El Alcalde, Prudencio Puente.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Para el día 4 del próximo mes de enero, y hora de las once de la mañana, se celebrará en el salón de este Ayuntamiento la subasta de 3.129 robles, con 358 metros cúbicos de madera y 81 metros cúbicos de leñas de sus copas del monte "Valliserando", tasados en 96.810 pesetas, siendo su precio índice el de 121.012,50 pesetas.

A las doce, otra, de 2.048 robles, con 299 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de

leñas de sus copas, tasados en 84.700 pesetas, siendo su precio índice de 105.875 pesetas, del mismo monte.

De quedar desiertas estas subastas, se celebrará la segunda a los quince días de haberse celebrado la primera, bajo la misma tasación y condiciones.

Villafranca Montes de Oca, 12 de diciembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

4 831-D-88,10

Junta administrativa de Villalaín

Autorizada esta Junta vecinal para el aprovechamiento de 5.000 metros cúbicos de arena del monte público "El Rebollarajo", núm. 459-A, de la pertenencia de Villalaín. El tipo de tasación será de 25.000 pesetas e índice de 31.250. Pueden concursar a ella cuantos lo deseen, mayores de edad; exigiéndose la fianza del 10 por 100 de la tasación, que quedará en las arcas municipales hasta que se efectúe el reconocimiento final, para responder de los daños o abusos que pudieran tener lugar.

El aprovechamiento terminará inexorablemente el 30 de sep-

tiembre, no teniendo derecho a reclamación alguna si para esa fecha el rematante no hubiera extraído los 5.000 metros cúbicos de arena objeto de la subasta. El pliego de condiciones facultativas y administrativas que pone la Junta al rematante, obra en esta Secretaría y en el Distrito Forestal de Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidentencia del señor Presidente o vocal en quien delegue, concurriendo otro vocal, el funcionario del Distrito Forestal que reside en este pueblo y el Secretario de la misma.

La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles de su publicación.

El importe del presente anuncio será por cuenta del rematante si lo hubiere.

Villalaín, 14 de diciembre de 1962. — El Presidente, (ilegible).

4855.—D-140,15

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Habiendo quedado desierta la subasta que a continuación se expresa, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 13 de noviembre pasado, se vuelve a anunciar en las mismas condiciones para el día 4 de enero próximo, a las once de su mañana.

Monte	Arboles y cubicación	Tasación	Precio índice
Ahedo y Dehesa	100 pinos maderables marcados, con 186,685 metros cúbicos de madera y 40,500 metros cúbicos de leñas	189.115'00	236.393'75

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Junta, hasta las diez y media horas antes de la señalada para la subasta.

Tolbaños de Arriba, a 12 de diciembre de 1962. — El Presidente, Gabino Segura.

4.869. — D - 116'15